

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2024/2065 *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 5/2024, en la modalidad de crédito extraordinario.*

Edicto

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Begíjar, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 5/2024, bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Begíjar, 13 de mayo de 2024.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.